

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 14. Piso tercero, puerta primera, sita en la calle Trabau, número 36, de Barcelona; de una superficie de 53,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de la escalera y puerta cuarta de la misma planta, en parte directamente y en parte mediante patio de luces; a la derecha, con caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta; por el fondo, en su proyección vertical, con patio interior de manzana; a la izquierda, con casa número 38 de la calle Trabau, en parte directamente y en parte mediante patio de luces; por arriba, con cuarto, primera, y por abajo, con segundo, primera. Tiene un coeficiente de copropiedad de 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 398, de la sección primera-A, folio 13, finca 26.093.

Tipo de subasta: 10.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—39.852.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 621/1996-C, a instancias de «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Bilbao, contra don Francisco Servén Servén, representado por el Procurador señor

Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en los que, se ha instado la ejecución provisional de la sentencia apelada, en cuya pieza separada se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, de Barcelona, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617 0000 15 0621/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifiquense dichos señalamientos al deudor.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Entidad número uno. Local de negocio de la planta sótano, destinado a «parking», garaje o aparcamiento, del edificio sito en esta ciudad, sección cuarta, calle General Manso, números 36 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 55, folio 94, finca número 5.471.

Valorada en 29.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Javier Serracarabasa Miñana.—39.957.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Vallinova, Sociedad Limitada», contra don José María Rodrí-

guez López y doña Merce Faus Sánchez, sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540.0000.15.0410.94.2, de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Parcela número 754 del plano particular de la total finca de que procede, en el término municipal de Olesa de Bonesvalls y punto llamado de Puig de Bernat y Costas. Mide una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al sur, con calle; al este, con parcelas números 753 y 755, y al oeste, con calle. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.221, libro 20, folio 4, finca número 1.184.

Parcela en la urbanización Finca de Pelach. Urbanización no recibida por el Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls por estar pendientes las cuotas urbanísticas, sólo se conceden licencias para edificar, previo aval para urbanización. Calles asfaltadas, parcela bien situada, buenas vistas y prácticamente plana. Existe una edificación de planta baja, más dos pisos altos, en estado de abandono.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—39.797.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1996, se tramita procedimiento de declarativo, menor cuantía, a instancias de «Port d'Aiguadolc Sitges, Sociedad Anónima», contra «Millet e Hijos, Sociedad Limitada», sobre declaración, menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Amarre número 18, tipo V, de 15 metros por 4,5 del puerto deportivo d'Aiguadolc, muelle Poniente, en el término municipal de Sitges.

Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—39.910.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 943/97, sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Argentaria, Caja Postal y

Banco Hipotecario, representada por el Procurador señor Montero, contra «Management School, Sociedad Anónima»; don Miguel Barredo Ripoll y don Joaquín Lleixa Chavarría, en reclamación de 7.152.612 pesetas de principal, más 2.400.000 pesetas en que se fijan prudencialmente las costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente:

A) Mitad indivisa, casa torre, en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, sita en el término municipal de Vilasar de Mar, en el kilómetro 648,800 en la carretera de Barcelona a Mataró, en la antigua finca denominada «Los Naranjos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 3.007, libro 257, folio 151, finca número 10.117.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.606.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primer piso, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, para la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—39.798.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 807/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Yagüe Borranova, don José María Gómez Navarro y don Joaquín Elcacho Martínez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote número 1: Número 1. Local comercial puerta primera, en la planta baja, de la casa en la calle Vallespir, número 170. Se compone de varias dependencias y sanitarios y otra dependencia altillo, a nivel de la planta entresuelo, comunicada con la planta baja, mediante escalera interior privativa. Tiene derecho de uso de la superficie pisable del patio laterales de luces. Ocupa una superficie de 45 metros 62 decímetros cuadrados en planta baja y 21 metros 71 decímetros cuadrados en planta altillo. Linda, en junto: Frente, calle Vallespir, donde abre puerta de acceso y patio de luces; izquierda, entrando, vestíbulo y escalera general de acceso; derecha, patio de luces y finca de doña Juana Zabaleta y doña Luisa Nanot, y fondo, vivienda puerta segunda de la planta entresuelo. Cuota: 5,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 7.760, al folio 48 del libro 172 de Sants-4, tomo 2.606 del archivo.

Valorada dicha finca en la suma de 16.835.000 pesetas.

Lote número 2: Un vehículo automóvil marca «Volkswagen», Golf, 1.6, matrícula B-4847-SS. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—39.806-*